

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2018-00285-00.

Visto el informe final de las cuentas rendidas por el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, se **corre traslado** a las partes por el término de 10 días, para que de acuerdo con lo regulado por el art. 500 del C.G.P., se pronuncien sobre el particular.

En ese marco, se aclara que el auxiliar de la justicia no allegó soportes de los gastos que se pudieron haber generado en el desarrollo de su gestión.

Por otro lado, debe advertirse que, una vez vencido el término de la actuación aquí señalada, se procederá a fijar los solicitados honorarios.

Finalmente, **se incorpora** al paginario el acta de entrega del vehículo aprisionado, allegada por el nombrado custodio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca06ad1d539a865956286f80fe1e7b74285a6dbef07740860ffdded338ee48
b5**

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Documento generado en 20/10/2020 04:15:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**